

REF: RADICACIÓN No. 110013103014-2017-00647-00.

Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Luis Carlos Matallana C y DEONILDE CAMARGO vs (1) FERNADO TORRES Y (2) Sociedad Jiménez Pérez y cia S e C.
LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021.

Auto:.

REF: RADICACIÓN No. 110013103014-2017-00647-00.

Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Luis Carlos Matallana C y DEONILDE CAMARGO vs (1) FERNADO TORRES Y (2) Sociedad Jiménez Pérez y cia S e C.
LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

De conformidad con la organización del despacho, es necesario reprogramar la realización de la audiencia ya convocada, para la cual se fijan las 9 horas del 8 de juio de 2021, audiencia a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, pues se practicarán los interrogatorios de parte.

Las partes y el llamado en garantía estense a lo resuelto en autos anteriores acerca de las pruebas ya decretadas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

432124b97019fc6ce6f27bd23fdd47708be0a39c8bce31b22272936c90291e3c

Documento generado en 15/06/2021 11:55:12 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>